

ES COPIA FIEL

ARDEL MARIO LAYUN
Director de Estudios Ambientales
Secretaría de Estado de Ambiente

Disposición N° 054-SEA/20.



Santa Cruz
Gobierno de la provincia

MINISTERIO DE
SALUD Y AMBIENTE

Secretaría de Estado
de Ambiente

RIO GALLEGOS, 06 DE FEBRERO DE 2020.-

VISTO:

El expediente N° 900.839/JGM/10 iniciado por la Subsecretaría de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO la empresa **BIOSUM S.R.L.**, CUIT N° 30-71161085-1, tramita la renovación de su inscripción como Profesional en Estudios Ambientales en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales - Área de Auditoría Técnica - de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Provincial N° 712/02 y disposiciones concordantes y complementarias;

Que según se desprende de los informes técnico y legal de las áreas correspondientes a este Organismo, la documentación presentada por la peticionante ut supra mencionada se ajusta a lo normado en el Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA-02;

Que como consecuencia de lo precedentemente expuesto corresponde renovar la inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales, según lo establecido en el artículo 25° del Decreto N° 712/02;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de la Disposición N° 005-SMA/02 los profesionales individuales y las empresas de estudios ambientales deberán actualizar sus antecedentes cada dos años para mantener su inscripción en el Registro;

Que habiendo tomado vista la Dirección General de Asesoría Letrada de este Organismo emitió el Dictamen correspondiente;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2.567, lo previsto en el Decreto N° 712/02, Decreto Provincial N° 974/98, Decreto N° 2154/16 y demás normativa complementaria;





POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: **RENOVAR** a la empresa **BIOSUM S.R.L.**, CUIT N° 30-71161085-1, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales - Área Auditoría Técnica - de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25° del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

ARTÍCULO 2°: **INCLUIR** en la renovación de inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. FUENTES, Cristian Fernando.
Biól. MADOERY, Laura Alicia.

D.N.I: 27.352.036
D.N.I: 12.998.827

ARTÍCULO 3°: La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ARTÍCULO 4°: **ENTRÉGUENSE** copia de la presente Disposición, a la empresa peticionante.-

ARTÍCULO 5°: **NOTIFÍQUESE** del contenido de la presente al Ministerio de Salud y Ambiente; entréguese copia al Tribunal de Cuentas, a sus efectos, dése a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-



[Firma manuscrita]
Ing. **MARTINO BERTINAT**
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente